

Espacio de diálogo

Mujeres y Libertad de expresión

Libertad
PARA EXPRESARNOS

#8M



Consejo de
Comunicación

08 de marzo de 2023

Jeannine Cruz
Presidenta del Consejo de Comunicación

Cristina Reyes
Coordinadora General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación

Angélica Santos
Directora Técnica de Promoción del Conocimiento

Equipo técnico, Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento:

- Sofía Jurado
- Michelle Moretti
- Anastasia Valyanyuk

Dirección de Comunicación

Marzo 2023

Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivos.....	4
3.	Expositora.....	5
	Paulina Inapanta Martínez.....	5
4.	Extracto de ponencia.....	6
	Presentación Jeannine Cruz.....	7
	Ponencia de Paulina Inapanta Martínez.....	10
5.	Preguntas y respuestas.....	27
6.	Conclusiones generales.....	36

1. Introducción

Palabras clave: libertad de expresión, mujeres, violencia contra las mujeres, prevención, protección.

El 8 de marzo en 1975, Naciones Unidas inicia la conmemoración del Día de la Mujer, en el marco del Año de la Mujer¹. El objetivo central de esta fecha es reflexionar y visibilizar la lucha histórica de las mujeres por sus derechos, al tiempo que se reconoce sus aportes en los diferentes ámbitos de la sociedad.

La libertad de expresión se convierte en herramienta clave para alcanzar dicho objetivo; más aún si se considera que las mujeres son la mitad de la población y algunas pertenecen a grupos de atención prioritaria y/o situación de vulnerabilidad por razones de género, etarias, discapacidad, étnicas, económicas, sociales, entre otras. Para el caso ecuatoriano, la Ley Orgánica de Comunicación², la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres³ y normativa conexas, nacional e internacional, marca la necesidad de transversalizar el enfoque de género en el ejercicio de los derechos a la información y comunicación; además, determina responsabilidades directas al Consejo de Comunicación.

Como una forma de vivir la mentada fecha y aportar al desarrollo profesional de los colaboradores de la Institución, la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento, de la Coordinación General de Promoción de Derechos, abre un espacio de diálogo interno denominado “Mujeres y Libertad de expresión”: un encuentro para fortalecer y ampliar conocimientos en torno al tema. Al evento asistieron 81 colaboradores de la Institución, mismos que recibieron certificado de participación.

2. Objetivos

- Fortalecer y ampliar los conocimientos de los colaboradores de la Institución en relación a los derechos de las mujeres y el ejercicio pleno de la libertad de expresión para el mejor desempeño de sus labores y relaciones humanas.
- Concienciar sobre la importancia de transversalizar el enfoque de género en las acciones desarrolladas por el Consejo de Comunicación, para aportar al cumplimiento de las responsabilidades individuales e institucionales en temas de derechos.

1 ONU Mujeres Ecuador. (2017). Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo. <https://ecuador.unwomen.org/es/en-la-mira/dia-internacional-de-la-mujer-2017/2014#:~:text=El%20D%C3%ADa%20Internacional%20de%20la%20Mujer%20surgi%C3%B3%20de%20las%20actividades,y%20en%20desarrollo%20por%20igual>

2 Ley Orgánica de Comunicación de 2013. Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 22, 25 de junio de 2013. Reforma: Primer Suplemento del Registro Oficial No. 432, 20 de febrero de 2019. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/lotaip/LEY%20ORG%C3%81NICA%20REFORMATORIA%20A%20LA%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20COMUNICACION%2093N.pdf>

3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2018. Suplemento del Registro Oficial No. 175, 5 de febrero de 2018. Última Reforma: Cuarto Suplemento del Registro Oficial 526, 30 de agosto de 2021. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/10072-suplemento-al-registro-oficial-no-175>

3. Expositora

Palabras clave: libertad de expresión, mujeres, violencia contra las mujeres, prevención, protección.



Paulina Inapanta Martínez
Psicóloga
Fiscalía General del Estado

Psicóloga clínica, con diplomado en Terapia Gestalt Integrativa de la Escuela Chilena de Desarrollo Personal y Terapia Gestalt Integrativa – ESALENSUR. Tiene una maestría en Psicología Forense por la Universidad Internacional SEK. Desde 2020 hasta la actualidad, se desempeña como psicóloga del Equipo de Género de la Fiscalía General del Estado.

Exdirectora y psicóloga de la Casa Hogar San Vicente de Paúl, entidad que atiende a niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y orfandad. Exmiembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del cantón Lago Agrio.

Trabajó como coordinadora de la Casa de Acogida María Campi de Yoder, servicio directo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, modalidad alternativa de cuidado para niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

4. Extracto de ponencia

Presentación Jeannine Cruz

Palabras clave: libertad de expresión, mujeres, violencia contra las mujeres, prevención, protección, Jeannine Cruz, Consejo de Comunicación.

Muy buenos días con todos y todas. De manera especial quiero agradecer a la Magister Paulina Inapanta, psicóloga del equipo de género de la Fiscalía por la apertura y por acompañarnos el día de hoy a nuestra institución; a todos los funcionarios y funcionarias del Consejo de Comunicación.

Para nosotros es importante esta clase de eventos: primero, porque desde cada institución tenemos que entender la problemática social, pero también el compromiso del Estado frente a esta dura realidad. Si bien es cierto, el 8 de marzo de 1975 la Organización de Naciones Unidas inició la conmemoración del Día de la Mujer dando a conocer la lucha histórica de las mujeres por el voto, por una equiparación salarial justa; pero, también, hemos encontrado varios desafíos en el camino.

Si bien es cierto, en estos 20 años se ha caminado pasos importantes como, por ejemplo: en el 2014, el poder establecer en el COIP ya el femicidio, también el 2019 la Ley para Erradicar la Violencia, falta mucho por hacer. Por eso es importante que estos espacios se puedan dar para conmemorar, recordar; pero, también, para asumir nuevas responsabilidades.

Las mujeres han utilizado históricamente la libertad de expresión para denunciar la injusticia, la discriminación y para exigir cambios sociales, políticos desde el sufragio femenino hasta el movimiento #MeToo –que significa #YoTambién–, quienes de nosotros en su momento no hemos sido víctimas de acoso y víctimas de abuso psicológico, inclusive de acoso laboral es una realidad latente en nuestro país.

No obstante, en la actualidad, persiste una brecha importante que limita la participación plena y equitativa de las mujeres: en todo el mundo las mujeres y las niñas están considerablemente subrepresentadas tanto en el ámbito político, en el ámbito económico, laboral y comunicacional. Pero es importante analizar algunas cifras que, para mí, deben aterrizar a la realidad desde a nivel mundial, global, regional y, también, pues nacional.

Esta problemática social no solamente son cifras, son vidas, son hermanas, son hijas, son madres, son compañeras, son colegas de trabajo: 1 de cada 3 mujeres en el mundo han sufrido violencia física o sexual, siendo un 35% de mujeres a nivel mundial víctimas de este tipo de violencia -dato que lo hemos recogido de la Organización Mundial de la Salud del año 2017-; 87 mil mujeres fueron intencionalmente asesinadas en el 2017, es decir, 137 mujeres en el mundo son asesinadas por un miembro de la familia cada día y a nivel regional; en el Continente Americano la prevalencia de la violencia física y sexual a lo largo de la vida de las mujeres de 15 años en adelante, es decir un 36.1% con un punto porcentual superior a escala global; en el 2017, un total de 8 mil mujeres fueron asesinadas por sus parejas o miembros de la familia ubicándolos en el tercer lugar de la región con más asesinatos seguidos de Asia y de África.

Y, a nivel nacional también hay duras cifras en Ecuador en el Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra Mujeres en el año 2019 reveló que: 65 de cada 100 mujeres han sufrido un tipo de violencia en algún momento de nuestra vida; a escala nacional son 7 millones 700 mil mujeres que fueron víctimas de violencia, siendo la más afectada las afroecuatorianas y mujeres indígenas; como lo había señalado, hay argumento jurídico en el año 2014, se tipificó el femicidio en el COIP y desde el 2014 hasta el 2020 se registraron más de 449 víctimas de este delito; en el 2018 pues se expidió la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar Violencia contra las Mujeres -de la que yo fui parte-, aún con la existencia de esta norma los problemas son latentes y que no han sido lamentablemente superados.

Recordemos que la pandemia, también, desde el año 2019 ha dejado duros efectos que aún se manifiestan hasta la actualidad, siendo las mujeres en su gran parte quienes sufrimos estos impactos. El Estado tiene que estar a la altura de estas necesidades para visibilizar, obviamente, esta dura realidad que, una vez más, señaló no solamente son números sino son vidas humanas, cuando abordamos estos problemas compañeros yo creo que cada uno de nosotros entiende la indignación frente al injusticia o muchas de las veces la parte responsable como Estado.

Yo soy funcionaria del Estado y entendemos que hay mucho por hacer, pero también entendemos que hay responsabilidades por cumplir; ahora, con la actual reforma a la Ley Orgánica de Comunicación tenemos articulados que nos combina a ser responsables frente a los contenidos violentos o sexistas para poder, de alguna manera, mejorar estas condiciones de contenidos y empezar a caminar con una hoja de ruta clara para erradicar la violencia de género.

Quiero compartirles que hoy son siete años de un momento político yo fui a la cárcel por elevar mi voz frente a una autoridad de turno y yo creo que esta clase de situaciones no han cambiado en su totalidad. Son siete años que me expresé libremente y yo creo que son datos que personalmente a mí me han permitido ser la mujer que soy.

Creo que cada uno de ustedes tiene una batalla en sus hogares, en su trabajo y en su día a día por eso es que compañeros yo hoy quiero agradecer directamente a la dirección de Angie Santos y a todo su equipo de trabajo por organizar este evento. Esta clase de iniciativas son indispensables porque reflejan el compromiso tanto como mujeres como dentro de la Institución; esto son espacios que nos permiten a nosotros, como funcionarios públicos, en recapacitar y reflexionar cuál tiene que ser nuestro comportamiento con las compañeras, pero también dentro del marco también desde autoridades saber dar mejores condiciones laborales para evitar cualquier violación a su derecho y también erradicar prácticas violentas.

Creo que ninguna institución está exenta de estos casos; por eso, es el compromiso desde este Consejo de Comunicación en buscar espacios para canalizar esta clase de situaciones, pero también el compromiso para poder decirles a ustedes que la libertad de expresión es el arma más poderosa que tenemos las mujeres para poder pedir justicia, para poder compartir experiencias y que nuestras

hermanas o compañeras puedan manejar de mejor manera quizás situaciones que, muchas de las veces, dan la espalda a instituciones del Estado.

Así que, frente a esto, el Consejo de Comunicación abre este espacio denominado “Mujeres y Libertad De Expresión” cuyo objetivo es fortalecer estos espacios de diálogo en relación a los derechos de las mujeres y el ejercicio pleno de la libertad de expresión para el mejor desempeño de sus labores y relaciones interpersonales. Esto lo hacemos con la finalidad de que ustedes, queridos colaboradores de esta institución, tengan claro que nuestra sociedad con cada una de nuestras actitudes y acciones a favor de las mujeres y erradicando cualquier tipo de violencia puede cambiar.

Este es el objetivo de tomar conciencia con un tema más sensible que muchas de las veces desencadena problemáticas en el hogar. La libertad de expresión es un derecho fundamental, esencial para el empoderamiento de las mujeres y para la lucha contra la desigualdad, así que el compromiso desde las diferentes áreas desde el Consejo de Comunicación para poder abordar esta problemática.

De manera especial quiero que le lleve un saludo a la Fiscal General del Estado por la apertura que han tenido con esta Institución y por todo el trabajo que ustedes vienen realizando. A veces el camino es muy complicado, pero creo que la voluntad por mejorar la realidad de nuestro país es latente y se siente. Muchas gracias.

Ponencia de Paulina Inapanta Martínez

Palabras clave: libertad de expresión, mujeres, violencia contra las mujeres, prevención, protección, Paulina Inapanta Martínez, Consejo de Comunicación.

Dinámica de Apertura

I. TODAS Y TODOS SOMOS SUJETOS DE DERECHOS

APERTURA: Dinámica y reglas de oro

Para hablar de violencia, debemos hablar de espacios personales y reconocimiento de nuestras historias de vida, palpar nuestras emociones, tengo conciencia corporal

ME SITÚO EN EL AQUÍ Y AHORA
Descargo los pesos que traigo
conmigo- suelto- soy ligera



Introducción

Entiendo que en el Consejo de Comunicación hay gente muy diversa con diferente formación; así que, más bien, más allá de darles una cátedra respecto a conceptos y categorías para hablar de violencia de género, es un poco más bien sensibilizar y entender desde nuestro rol: cómo nosotros también podemos hacer estos espacios de reflexión, de formación y de apoyo.

Lo más importante es entender que desde el rol que tenemos nosotros para hablar de violencia de género necesitamos hablar siempre de redes de apoyo; porque hay que entender que la violencia de género culturalmente está naturalizada; y, a veces, entender que para una víctima entender que está viviendo una situación de violencia de género es bastante difícil, es bastante duro porque vamos normando desde el discurso, desde las prácticas, desde los modelos de crianza que tenemos en nuestros sistemas familiares y, entonces, es tan importante para una víctima contar con una red de apoyo, no cualquier red, no una red que le va a juzgar, que le va a criticar, que va a cuestionar su decisión o que le va a condicionar, mientras no te separes y no le denuncias, no hablamos, ya no somos amigos, ya no somos hermanos, ya no me visites aquí en la casa. A veces suele ocurrir estos discursos.

Les comparto esto porque desde mi rol he trabajado con víctimas y a veces es lo que ellas refieren, es que ya estaban muy cansados en casa de escucharme todo el tiempo que yo venía con la

queja, venía con el llanto, con el dolor, pero luego la dinámica volvía a ser la misma y regresaba con mi pareja y volvíamos a convivir en esa misma dinámica.

Entonces, qué importante es entender que una red de apoyo para una víctima de violencia necesita ser consciente, necesita estar formada, necesita estar sensibilizada y necesita entender que para tomar el paso de denunciar y de ya no callar, tiene que haber pasado por un sinnúmero de situaciones y de procesos internos y entonces es clave esta red.

Y la invitación es esa, a pensarse a ustedes como Consejo, pero también desde el rol de hermanas, hijos, esposos y demás como una red de apoyo, una red de apoyo que cuente con los elementos que cuando hay un caso se pueda activar de manera efectiva y de manera adecuada.

De los derechos a los hechos



En la intervención de la Presidenta nos decía qué se ha hecho y cómo también hemos avanzado en derechos, cómo hemos avanzado en normativa legal ecuatoriana también. No quisiera yo entrar mucho en detalle, sino que partir por criterios que son claves cuando hablamos de violencia de género.

Primero, entender que antes la violencia era un tema que se resolvía en lo privado y ahora no: hablar de violencia y hablar de violencia de género es entender que primero es una problemática de salud pública; que es una problemática que tiene que resolverse en el ámbito público y que, para eso, hay diferentes instituciones y hay una normativa legal que nos da ya todo el paraguas para ir garantizando derechos de estas víctimas, no sólo de las víctimas directas sino también de las víctimas indirectas de violencia de género.

Uno de los pasos, cuando hablamos de derecho, es este derecho a la libertad de expresión y cómo hay todavía y se mantienen estas brechas de desigualdad cuando hablamos de libertad de expresión. ¿Por qué? Porque a veces las mujeres desde este rol de exigibilidad de sus derechos, desde este rol incluso de defensoras de los derechos, desde la participación colectiva de fundaciones u organismos privados o particulares o en defensa de los derechos humanos, a veces son atacadas.

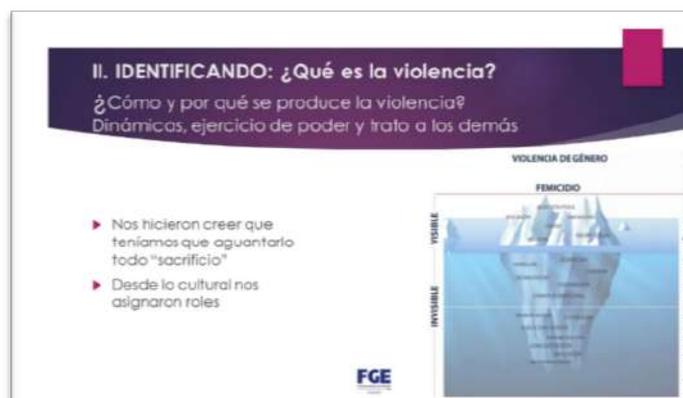


Todavía hay brechas de desigualdad, que van agarrándose de factores personales o de su propia dinámica personal para ir poniendo en tela de duda la capacidad y la formación que tiene una mujer para estos espacios. Y entonces igual, hablar de derechos es entender, como yo les decía, que hay toda una normativa ya que el Estado, también ha firmado convenios y tratados internacionales para la garantía de los derechos humanos.

Ustedes ven ahí una de las normativas macro internacionales: es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, esta Convención Belén do Para, que ya nos da lineamientos muy claros en función de qué derechos y cómo también los Estados deben garantizar los derechos de las víctimas y, también, el acceso a justicia que es otro de los derechos que todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos.

El Estado también, a través de la reforma al COIP, ya va tipificando como delito a la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual, la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer ya va también normando y nos va indicando cuáles son los ámbitos en donde se desarrolla la violencia, cuáles son estos tipos de violencia. Claro, ahí hay un vacío porque, ustedes van a ver más adelante, que hay algunos tipos que son investigados por la Fiscalía que no está alineada a la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia, por ejemplo, la violencia política: en el COIP, la violencia política no está tipificada, está identificada y reconocida en la Ley de Violencia contra la Mujer, pero no es un delito. Entonces, vamos un poco también a ir viendo estos aspectos.

Reconocimiento: el “Yo” y el “Otro”



Antes de entrar en estos tipos sí quería yo un poco enmarcar la necesidad de entender estos límites y de entender también qué ocurre en una persona que ha vivido una situación de violencia. Hablábamos en un inicio que estos son patrones culturales y patrones comportamentales que a veces vamos naturalizando en nuestros espacios más cercanos, en este sentido directamente a la familia.

Entonces, cuando no les ayudamos o no aportamos en estos modelos de crianza a que el niño o niña en sus primeras etapas de vida pueda entender que la necesidad de límites es importante en la relación que tengo con el otro, cuando crece esta persona entiende que no hay un límite con la otra y que puede por tanto invadir mi espacio, invadir mis criterios, cambiar incluso la dinámica o el proyecto de vida. Esta palabra de límites, que puede sonar hasta muy trillado, es fundamental cuando hablamos de prevenir violencia de género es también situarnos en estas etapas de desarrollo de los niños, de las niñas, de los adolescentes y desde estos modelos de crianza ir impartiendo esta necesidad de colocar límites en ellos, que ellos entiendan lo que está bien y lo que está mal, que ellos aprendan a decir no como una protección y un derecho también.

Porque muchas de las veces a los niños les enseñamos que el adulto es el que sabe, el adulto es el que controle, el adulto es el que decide sobre su vida, sobre su cuerpo y tenemos datos alarmantes donde nos señalan que hay agresiones de carácter sexual, donde prioritariamente se dan en contra de niños, niñas y adolescentes y, lo peor de todo, donde los agresores provienen de sus sistemas familiares, son personas cercanas, el papá, el padrastro, el primo, el hermano.

Que importante es poder entender este primer criterio cuando hablamos de violencia de género y cuando hablamos de prevención: es importante entender cómo vamos a ir generando esta capacidad de aprender a poner límites, de poder entender que incluso en la dinámica que yo tengo con el otro, yo voy a poner un límite donde yo voy a entender que este es mi límite de seguridad, que yo puedo tomar una decisión, que yo puedo defenderme; porque si sobrepasa este límite, yo voy a empezar a sentir estas relaciones de desigualdad y esta relación de poder porque el otro va a estar encima mío, porque el otro va a decidir sobre lo que yo puedo o no puedo hacer. Y esto, también, se da en la relación de pareja: ustedes ven que toda relación de pareja tiene sus propias dinámicas, sus propios códigos, sus propios discursos, es una persona que también con la otra va cohesionando en criterios, incluso en hábitos, en comportamientos.

Es importante es entender que, incluso, en esta dinámica de pareja hay un límite, hay un límite que yo me pongo en cuanto a lo que yo entiendo por fidelidad, por ejemplo, en lo que yo entiendo por si nos vamos a casar o no nos vamos a casar o vamos a vivir uno no en de hecho. O sea, qué límite voy a poner con lo que yo me sienta cómoda, no pensando en el otro, siempre pensando en uno, en poderse ubicar siempre en primer lugar en estas relaciones que tenemos y que hablamos con el otro.

Entender, que la violencia es invisible y tiene ciertas escaladas también. Entender que en esta dinámica que yo tengo con el otro, cuando no tengo la capacidad de ser empático y de poner un límite, voy a permitir que ciertas situaciones vayan progresivamente siendo más difíciles de manejar

y que pueden vulnerar mucho más mis derechos: cuando yo no pongo este límite en la relación que tengo con el otro y cuando voy a lo que esta persona me diga y cuando en esta relación de poder, yo ya no tengo el control sobre mi proyecto de vida, ni sobre mi dinero, ni sobre las actividades que deseo hacer, sobre mis metas, sobre mi propiedad, sobre mi propio proyecto, vamos visibilizando cómo entonces la violencia va ganando terreno y cómo estas conductas sí van acrecentando, cómo desde una mirada luego puede llegar a una palabra, luego puede llegar a un golpe, a un empujón y cómo también entonces la violencia va ganando terreno.

Y desde las cosas que son invisibles, que serían imperceptibles, que serían naturales, que en toda pareja pasa: que se peleen, que se discutan, que se griten, que luego regresen, que, como ahora les llaman tan modernamente estas “relaciones tóxicas”, donde estamos y no estamos, somos y no somos, nos peleamos y luego volvemos. Y estas prácticas malentendidas, también, en la relación con el otro, hacen que la violencia vaya tomando terreno en la relación, en la dinámica que tengo con el otro y de lo invisible se vuelva visible, cuando hay un golpe, cuando hay un hematoma, cuando ya hay una amenaza y cuando, lamentablemente, llegamos a esta data estadística alta de femicidios, que es el resultado de todas estas prácticas malentendidas.

Identificando: ¿Qué es la violencia?

II. IDENTIFICANDO: ¿Qué es la violencia?
 ¿Cómo y por qué se produce la violencia?
 Dinámicas, ejercicio de poder y trato a los demás

- ▶ Nos hicieron creer que teníamos que aguantarlo todo "sacrificio"
- ▶ Desde lo cultural nos asignaron roles

VIOLENCIA DE GÉNERO

FEMICIDIO

FORMAS SUTILES (Invisible) / **FORMAS EXPLÍCITAS** (Visible)

FGE

Vamos un poco a entrar de lleno y de manera súper rápida en los tipos penales que maneja la Fiscalía General del Estado. Como yo les decía, les he traído también los otros tipos más visibles o más preocupantes también, ve la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia de Género, pero es importante explicarles que la Fiscalía maneja estos tres primeros tipos como delitos que son investigados por esta entidad.

Violencia física



La violencia física que es como súper clara, súper evidente para todos porque es visible, es a través de toda esta acción de poder, de coacción sobre el otro y las características claras de la violencia física son estos hematomas, estos rasguños que te jalen el pelo, que te empujen, ya son parte de la violencia física.

Ahora, yo quisiera un poco sí indicarles que no se trata de ser exagerada, no se trata de sobredimensionar las cosas como yo les decía, hay ocasiones donde incluso las propias familias dicen “bueno, pero así es la relación de padres, pareja: nos peleamos, nos enojamos, me ha llegado a empujar, pero nada más”; este discurso y este entender a estas dinámicas inadecuadas ya tienen que ser foco de alerta, ya tienen que llamarnos como red a prevenir, a explicar que esto puede ir incrementando y entonces miren por eso es importante hablar de estos temas, tal vez para algunas personas puede ser hasta exagerado pero no cuando nosotros vemos en los noticieros o cuando vemos las estadísticas de casos de femicidio, de situaciones de violencia, de casos donde niños, niñas y adolescentes están vinculados como víctimas en temas de trata, de explotación sexual.

Todo esto tiene que llamarnos también a prevenir y a entender que son temas que debemos abordar, que no se trata de sobredimensionar, sino que se trata de entender y de sensibilizar. Cuando hablamos también de esta violencia física son patadas, pellizcos, jalones de cabello, empujones que son cosas que luego en esta dinámica que tengo con el otro pueden ir escalando como les menciono.

Violencia psicológica



La violencia psicológica es la más complicada y ahí les hablo incluso del trabajo que tiene la Fiscalía, es la más complicada porque no tiene visiblemente un golpe como esta lesión, este moretón, tal vez que aquí le faltó cabello o que tiene sangre, es súper complicado porque es toda acción que va en detrimento de la salud mental de una persona, que va a causarle daño emocional, que va a causar daño en su autoconcepto, en su autoestima.

Es mucho más complicado, incluso como les digo, en la práctica, cuando los agentes fiscales tienen que investigar este delito, es muy, muy, muy difícil porque probablemente uno puede decir, bueno, la otra parte procesal va a argumentar que tal vez este problema de autoestima tiene la persona no por la situación que vivió en pareja o con el sospechoso, sino por otros factores: tal vez por su tipo de personalidad, tal vez porque tuvo problemas en la infancia; se agarran de ciertas situaciones personales que siempre fue inestable, qué sé yo; entonces, es mucho más difícil.

Hay que prestarle mucha atención porque “no porque sea difícil, no se debe denunciar”. Y hay que entender que cuando en la dinámica con el otro me invalidan, cuando me dicen que no soy capaz, cuando me ponen un apodo desde mis deficiencias o mis características físicas, tal vez porque uso lentes, me dicen “cuatro ojos” y es la forma de decirme cariñosamente, pero a mí me hace sentir mal, ya hay que prestarle atención porque obviamente me está afectando en la forma en la que yo me percibo también, en la que yo me estoy viendo. Si esta persona por amor se burla de mis defectos, me dice “patoja”, me pone sobrenombres, me dice que “no sirvo para nada”, que “no soy capaz”, que “no puedo”, que “no valgo”, estas cosas a la larga siempre terminan afectando, estas rotulaciones siempre terminan afectando.

En los espacios laborales cuando nos ponen un apodo, cuando nos dicen que somos inútiles, que somos inservibles, pues uno también termina afectándose en la parte emocional y en el autoconcepto porque no es que uno se siente feliz y uno dice “¡ay que dichosa como me quiere porque me dice que soy «cuatro ojos» y «patoja»!”. Hay situaciones que, obviamente, me van a trastocar y que, tal vez,

incluso estas van a repercutir en la relación que tengo con el otro, que tal vez yo llegue a un espacio laboral y tenga esta inseguridad porque si la persona que dice que me ama y que me quiere y que me acepta como soy me dice “patoja” “cuatro ojos”; tal vez yo llegue a este espacio laboral sintiendo que soy así y que no merezco, tal vez, el reconocimiento de las personas o que yo no valgo o valgo muy poco; entonces, miren qué importante es entender también el impacto de esta violencia psicológica.

Violencia sexual



La violencia sexual es todo acto que constituye la imposición en el ejercicio de la sexualidad de otra persona como, tal vez, desde estas prácticas sexuales: vamos imponiendo al otro pese a que el otro no quiera; como forzamos incluso en la relación de pareja a mantener relaciones sexuales sin el consentimiento de la otra persona, únicamente porque es la esposa o porque es el esposo; y, al lugar porque volvemos al tema de los límites y volvemos también al poder que tenemos como seres humanos de tomar decisiones, incluso, sobre nuestro cuerpo.

Cuando son obligados a hacer tocamientos, cuando la otra persona toca su cuerpo, esto ocurre muchísimo con los guaguas, con los niños, con los adolescentes, también, donde el no haberles enseñado a decir “no” y que viene una persona adulta con este poder, con esta relación de poder, de su misión para el otro y desde el privilegio. También, porque el adulto es más grande, tiene el control, domina, frente a un niño que es mucho más indefenso que tal vez no tiene estas herramientas para poder de defensa exacto, de protección; en estas relaciones de desigualdad se dan mucho estos delitos de violencia sexual.

Lo peor de todo es que estos sospechosos o estos investigados utilizan estos discursos de que es un juego, es un juego, es cariño; por eso, también, la violencia sexual en el ámbito familiar es sistemática porque empiezan a entender y a concebir el niño que este tocamiento es parte del juego y del cariño y del amor que siente la otra persona con mi hijo. Que importante es enseñarles a los guaguas, desde chiquititos, sobre su sexualidad; a enseñarles a que aprendan a decir no, a que su voz tiene un efecto importante en los adultos y que tiene que ser respetado.

Violencia económica



La violencia económica no está tipificada en el COIP, pero sí está identificada en la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia; y, es toda acción u omisión que ocasiona el menoscabo de los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres.

Esta es una violencia, también, bastante fuerte ¿Por qué? porque hay mujeres donde no pueden trabajar, hay mujeres donde no manejan sus propios recursos económicos, donde hay una persona que está controlando la sociedad, los bienes que se adquieren en la relación o en este contrato matrimonial, que todo quede a nombre de un tercero o a nombre del esposo. Entonces, esto también es importante entender que es otro tipo de violencia que se suele dar.

Violencia simbólica



La violencia simbólica, también, es un tipo que está identificada en la Ley de Prevención, no en el COIP; y, básicamente es entender cómo seguimos cosificando el cuerpo y la mujer, desde las imágenes, desde este simbolismo donde la mujer es solo cuerpo y es un objeto de deseo, incluso, en estos mensajes publicitarios de algunas empresas o algo que siguen colocando a la mujer como este objeto de deseo, una mujer que no piensa, que no siente, que no está hecha como para otros roles.

Violencia política



La violencia política, que tampoco está tipificada en el COIP, pero que sí es evidente que, generalmente, se comete por una persona o grupo de personas de manera directa o indirecta en contra de las mujeres, cuando ejercen o están ejerciendo un cargo de poder, llamémoslo así, donde tal vez son líderes comunitarias, presidentas barriales, assembleístas o están postulándose a algún cargo así, pues a veces suelen ser atacadas desde sus roles, desde su vida personal, desde su historia de vida, con esto indicando, incluso, que no son capaces de este rol que están queriendo ejercer.

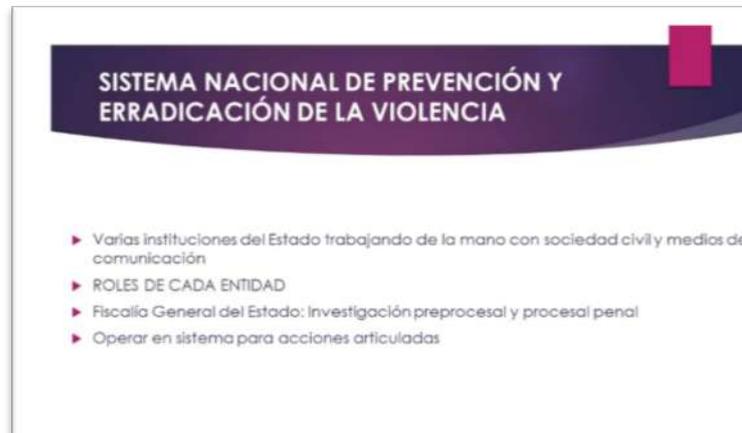
Ámbitos de la violencia



Estos ámbitos de violencia, yo un poco me he situado en ejemplos principales del entorno familiar. No quiero decir con esto que la violencia de género solo se dé en el ámbito familiar; como ustedes pueden ver hay algunos ámbitos, el laboral, el educativo, el deportivo, el institucional, el cibernético: estos espacios también comunitarios, donde también se pueden dar situaciones de violencia.

Tenemos diferentes ámbitos, diferentes tipos que, básicamente, cuando hablamos del trabajo que realiza la Fiscalía General del Estado, pues va a trabajar en estos ámbitos, pero en los tres tipos que les mencionaba, el físico, el psicológico, el sexual y lo que en sexual corresponde, todas como sus subcategorías, trata, explotación, acoso, violación, abuso y demás, avancemos.

Círculo de la violencia



Y aquí yo les traje un poco el círculo de la violencia, porque hay que entender, cuando yo les decía: ubiquémonos ustedes como una red de apoyo para un caso de violencia de género, para ser una red de apoyo uno tiene que entender que una víctima va a vivir un círculo de violencia.

¿Por qué es un círculo de violencia? Porque es de manera permanente y circular todas estas cuatro etapas que va a pasar:

- La “luna de miel” es la primera etapa: es sentir que todo está bien en la relación de pareja, entender que todo es perfecto, es el romance, estamos todos de acuerdo, todos felices, siento que me ama, me dice que me ama, está todo muy bien, porque no es que una víctima de violencia de género todo el día, todos los días, las 24 horas está viviendo una situación de violencia, está en este círculo inmersa.
- Luego pasa una “acumulación de tensión”: que es esta sensación de que en cualquier momento puede haber una discusión y esto va a provocar una explosión, esta tensión porque ya la conoce. Porque entiende que en la dinámica de la familia o de la relación de pareja, de la convivencia, cuando ocurre algún impase porque no sacó la basura, porque no está el pan que le gusta, esto ya es un motivo de tensión, ya me mira mal, ya me hace la “ley del hielo”, ya hay una fricción ahí; y, entonces, para la víctima hay una alerta, un foquito que se prende y se apaga diciéndole: “por aquí puede pasar algo”, “puede pasar algo”, “hay que estar un poco atenta”.
- La tercera fase ya es este “periodo de violencia”: el estallido de violencia en cualquiera de sus formas, el empujón, el decirte “inútil, no vales para nada”, el encerrarte, el controlarte; aquí, ya se da el evento de violencia, el hecho de violencia.
- Luego vamos a esta “promesa de cambio”: a esta cuarta fase donde me piden perdón. Indican que, tal vez, desde el enojo dijeron o hicieron lo que hicieron, prometen no volverlo a hacer más

y volvemos a esta “luna de miel” donde todo es perfecto, todo es maravilloso, colaboren en la casa, no se va a tomar. Pero luego vuelve nuevamente a la etapa dos, donde hay una situación de tensión, la tercera donde ya se da un hecho de violencia y volvemos a las promesas y vivir y convivir en un ciclo de violencia para una víctima es súper complicado, porque no es que primero lo va a tener claro respecto a decir “bueno, la luna de miel va a durar una hora y la explosión tres horas y luego la reconciliación a día siguiente”; no es así, es tan difícil.

La dinámica que tengo con el otro se va a dar lugar este ciclo de violencia y entonces es mucho más complicado para la víctima tomar una decisión porque, tal vez, en etapa tres -cuando ya está con el ojo morado- dice “no más, quiero ayuda, necesito ayuda, quiero poner una denuncia”; pero, resulta que luego esta pareja viene y le promete y le levanta la mano derecha y le dice que “nunca más va a hacer esto”, que se va a aportar muy bien, incluso le dice que “no tiene que hacerle enojar porque ya le conoce y sabe que no hay que hacerle enojar”, porque generalmente es el discurso que maneja el investigado, el agresor.

Ningún agresor, ningún criminal te dice “yo maté”, “yo robé”, “yo hice esto”. Entonces, van a manejar estos discursos trasladándole la responsabilidad a la víctima, indicándole que ha sido ella la que ha provocado este hecho, porque le ha mirado mal, porque levantó la voz, porque le dijo que “no”. Es mucho más complicado para una víctima tomar la decisión de denunciar.

Primero, por la culpa, quién con culpa se atreve a denunciar porque va a asumir que es responsabilidad de ella lo que se está dando en esta dinámica de familia; segundo, porque también en este ciclo permanecen y hay parejas que han permanecido años y sus hijos crecen en esta dinámica entendiendo que toda familia y toda pareja va a tener problemas, va a tener peleas, va a tener gritos, ofensas, golpes y, entonces, volvemos a reproducir porque tal vez este guagua o esta niña que sale de este sistema y ha aprendido una situación de violencia va a repetir esto -se casará con una persona de características muy familiares o muy parecidas a la figura paterna y vamos reproduciendo este sistema de violencia, naturalizando estas malas prácticas en los modelos de crianza-.

Es importante es de entender esto, cuando hablamos de violencia de género: entender este ciclo de violencia y entender que para la víctima va a ser mucho más complicado salir de ahí y para eso -vuelvo a insistirles y no me cansaré de hacerlo- de que la red de apoyo debe ser muy consciente de esto. Porque, a veces, también como familia nosotros condicionamos y le decimos a la víctima “ya cuántas veces lloras, cuántas veces vienes acá, cuántas veces pides ayuda y es hora, si no le denuncias ya no vengas, no le queremos ver aquí a esta persona”; y, lo que hacemos es ubicarle a la víctima en una esquina y en el aislamiento.

Si no es la familia, ¿dónde puede recurrir?: tal vez sea un servicio y, lo peor de todo, es que el servicio también tiene ahí ciertas falencias: porque el servicio le puede decir “sí mi señora, pero usted también, vaya ahí, denuncia, le ayudamos aquí todo chévere pero vaya y denuncia, vaya, vaya”; y, tal vez lo que necesita esta víctima es que se le acompañe y, tal vez, incluso cuando va a la Fiscalía y se

atreve el agente digital -y ahí yo voy a ser hasta muy consciente y vamos a ser muy honestos-, tal vez, no le da la mejor atención. Y, entonces, lo que hacemos es arrinconarle más, aislarle más y, desde el servicio, también no darle este derecho que tiene de la información adecuada, oportuna, de la atención empática entonces es mucho más difícil para la víctima.

Sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia



Yo quería un poco ya aterrizar en el Sistema Nacional De Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer. Esto ya lo señala la Ley de Prevención, ya nos habla de que las instituciones del Estado van a formar parte de este Sistema Integral, articulado, coordinado con el objetivo de poder atender de manera integral a una víctima de violencia de género.

Y, no sólo en esta atención directa, cuando ya ha habido un delito o una contravención o un hecho de violencia, sino en estos también espacios de prevención. Entonces, cada una de las instituciones que conforme este sistema tiene claras cuáles son sus competencias, cuáles son sus roles, cuáles son sus funciones para que podamos activarnos y para que podamos realizar un trabajo articulado.

Siendo honestos -les diré-, todavía nos falta porque la ley está y la ley nos establece que se va a crear un Registro Único de Violencia: que va a ser un sistema operativo que nos va a permitir ir enlazando las atenciones que hacen las instituciones que se activan para esta atención, es decir que si es que esta víctima va por un centro de salud para ser atendida por el golpe que sufrió, esta atención ya debería estar visibilizada para el resto de atenciones o para el resto de instituciones para que, tal vez, se active no sólo ahí el centro de salud sino que se active tal vez el Ministerio de Derechos Humanos -a través del Servicio de Protección Integral- o probablemente la Defensoría Pública -para que le pueda brindar una asesoría jurídica- o, tal vez, la Fiscalía -cuando ya se va a poner en conocimiento de esta noticia del delito-.

Lo que se quiere es que esta persona no vaya deambulando de institución en institución y, que cada institución no duplique esfuerzos, sino todo lo contrario, que sea súper articulado, que sea efectivo. Porque, también, nosotros hemos visto, lamentablemente, en casos de femicidio -cuando vamos un poco a la historia y los antecedentes-, tal vez, esta persona que es un dato y es un expediente más, pero que es una persona que, en su momento, colocó una denuncia por violencia física, por violencia psicológica que contaba con medidas de protección y que, pese a eso, lamentablemente ha muerto.

La intención es esta: el poder generar este Registro Único de Violencia que estamos ahí, que vamos avanzando, que lamentablemente han transcurrido varios años que todavía no podemos lograr este cometido porque hay ciertas dinámicas. Conversábamos hace un momento del presupuesto, las dificultades que cada una de las instituciones tiene, la falta de respuesta del Estado también son ciertas situaciones que afectan.



Canales de denuncia

La Ley establece que se va a generar un Sistema de Alerta Temprana con el objetivo de generar estas atenciones integrales. Ahora un poco entrando al trabajo que nosotros como Fiscalía: básicamente la Fiscalía lo que hace es la investigación preprocesal y procesal penal ya es una institución reactiva, no es preventiva. Nosotros nos activamos cuando hay una noticia del delito que se ha generado y ahí, obviamente, los equipos fiscales tienen la obligación de desplegar todas sus actividades y todas sus diligencias e impulsos con base en la teoría del caso y sus líneas investigativas.

Pero para llegar a esto, y para que la Fiscalía pueda activarse, es importante indicarles que existen algunos canales de denuncia donde la ciudadanía puede ir reportando, ir alertando, ir denunciando estos hechos de violencia.

- El ECU-911: es, obviamente, en delitos flagrantes donde la gente puede llamar e indicar que hay una situación de violencia. No solo lo puede hacer la víctima directa, también lo puede hacer

un tercero que conoce de alguna situación donde hay ciertos factores de riesgo que hay que considerar.

- La línea 1-800 opción 4: permite que la Policía Nacional pueda activarse y pueda conocer de un hecho o una situación de violencia que se esté dando.

Adicionalmente la Fiscalía cuenta con un módulo de denuncia virtual: se creó en época de pandemia, pero que se mantiene ahora como un servicio más, a través de su página web www.fiscalia.gob.ec: es un módulo en donde se despliega un cuestionario, un formulario que es bastante amigable, que pide datos muy claves, muy precisos, nombres, teléfonos, correos, nombre del agresor, del sospechoso con el objetivo de poder solicitar las medidas de protección emergente y, también, pide algunos datos respecto a los hechos suscitados; esto permite que pueda la gente colocar en este módulo virtual su denuncia.

- A través de los puntos A.I. -que son los servicios de Atención Integral-: donde un agente digitador va a poder receptor las denuncias. Los puntos A.I. no es que son específicos o particulares para casos de violencia de género, sino es un servicio donde uno recepta cualquier denuncia de cualquier tipo penal.

Actividades que realizan los Equipos Fiscales cuando hay un delito



Vamos, un poco entrando en las actividades que realizan ya los equipos fiscales cuando se ha generado una noticia del delito. Como les decía: puede haber un procedimiento flagrante, que es en las 24 horas que ha ocurrido el hecho, se ha puesto en conocimiento de la autoridad.

El Agente Fiscal tiene la obligación de disponer las diligencias que considere pertinentes: valoraciones médicas legales, valoraciones psicológicas. Se activa con la Policía para la ubicación-localización de este sospechoso; y, pasa una Audiencia de Formulación de Cargos para, a su vez, dar paso a la Instrucción Fiscal que tendrá un tiempo de duración y lo que corresponda en las Fases Procesales.

En tiempo ordinario es un poquito más más lento porque ahí se ha acercado una persona a denunciar un hecho que, probablemente, ocurrió a la semana, al mes, al año, a los dos años; donde ha tenido ya la decisión y la fuerza para denunciar. Porque hay situaciones que son importantes de entender y es que: no toda víctima de violencia dice “perfecto, hoy día voy a poner la denuncia; me ha pasado este hecho y lo voy a hacer”, no.

Hay víctimas que, lamentablemente, por las secuelas y las afectaciones que han tenido tienen, primero, que iniciar con un proceso terapéutico, develar estos hechos también es súper, súper duro para una víctima. Probablemente hay víctimas que van a denunciar el hecho años posteriores a lo que se ha suscitado. Entonces, vamos por el Procedimiento Ordinario que es: generar esta Noticia del Delito, iniciar la Investigación Previa, la Formulación de Cargos, la Instrucción Fiscal y vamos avanzando con las diferentes etapas procesales.

Es importante también explicarles aquí que el COIP ya nos indica cuáles son los tiempos: no es que queda discrecionalidad del Agente Fiscal, obviamente tenemos plazos que cumplir, tenemos tiempos que cumplir. Lo óptimo es que el Agente Fiscal pueda recolectar todos estos elementos que le permitan configurar su teoría del caso e ir avanzando con las etapas procesales.

Hay derechos que deben ser garantizados a las víctimas y uno de los derechos es: entender si quiere o no participar y colaborar en el proceso penal. Parte de los derechos es entender que tiene el poder de decidir si es que desea hacerlo, no podemos obligarle; obviamente, esto va a significar que sea mucho más difícil para la Fiscalía investigar un delito porque, lamentablemente, quien tiene estas pruebas va a ser la víctima, quien va a poder contar y relatar los hechos, la situación y todos estos elementos en torno al delito que se hicieron y que se está investigando es la víctima, pero es uno de sus derechos el que decida si es que desea hacerlo o no desea.

Hay ocasiones donde las víctimas lo único que desean es contar con una boleta de auxilio y nada más. Y hay que entender también -por eso les digo que importante- es que se pueda dar esta información a las víctimas, porque hay ocasiones donde pues una persona va, coge y coloca la denuncia -con esta intención de colocar la denuncia y de que cuente con medidas-, pero luego no sabe cuál es todo este proceso y estas etapas y todo lo que tiene que hacerse como parte del Proceso de Investigación Preprocesal y Procesal Penal.

Otro de los derechos también es explicarle las etapas, los tiempos, darle a conocer sus derechos, explicarle también la importancia de su participación, ser empático con su dolor y activar algunos servicios. Hay ocasiones y hay malas prácticas de las instituciones donde a una víctima le dicen “no vamos a darle atención psicológica sino hasta la espera de la sentencia para la reparación integral”; y, no es así porque la vida de una víctima no se detiene: una vez que ha sufrido un hecho de violencia su proyecto de vida se quiebra y tiene ciertas situaciones que necesita ir reestructurando, que necesita ir resolviendo; entonces, necesita atención y necesita que se activen algunos servicios.

Quejas de los servicios de la Fiscalía General del Estado



Ahora, también es importante entender que la Fiscalía cuenta con direcciones administrativas misionales que se activan cuando hay algunas quejas ciudadanas. Así como otras instituciones del Estado, cuando uno no le brinda una atención adecuada y oportuna a un ciudadano, pues el ciudadano tiene el derecho de quejarse, de indicar que no ha sido una adecuación adecuada:

La Dirección de Transparencia: que se activa a través del buzón de transparencia de la página web de la fiscalía www.fiscalia.gob.ec, donde uno puede colocar denuncias en torno a presuntos actos de corrupción de los servidores de la Fiscalía. Si hay una presunción de que el Agente Fiscal, el Secretario u otro servidor está vinculado a actos de corrupción, de concusión, de tráfico de influencias para garantizarle al otro o a una parte procesal, ganar o no un proceso, pues la Dirección de Transparencia se activa y los procesos que se aperturan administrativos son confidenciales.

- La Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal: es una Dirección que en cambio va a activar los procedimientos administrativos internos para el control de la actuación del Agente Fiscal. Si es que no se ha garantizado la debida diligencia y el principio de celeridad en las investigaciones, tiene el derecho y la facultad, la dirección de control jurídico de activar y revisar el expediente es la única dirección que puede aperturar un expediente, porque ustedes saben también que, en casos de delitos de violencia de género, los expedientes tienen un principio de reserva y únicamente las partes procesales van a poder tener acceso al mismo.

Pero, cuando hay una queja frente a la actuación de un Fiscal, la Dirección de Control Jurídico se activa y va a hacer la revisión de este expediente con el objetivo de poder recabar los elementos que, incluso, en la resolución le indique si es que va a ser un monitoreo permanente de esta noticia del delito de este Agente Fiscal o si inicia un proceso a nivel disciplinario. Incluso, puede ser hasta trasladar este expediente al Consejo de la Judicatura, que tiene la facultad y la potestad hasta de generar la destitución del Agente Fiscal.

- La Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana a través del Equipo de Género -al que yo pertenezco-: nosotros nos activamos cuando hay un pedido ciudadano, un colectivo, una institución, una fundación u otro organismo del Estado que solicita un acompañamiento a casos de violencia de género. Entonces, en esos casos nosotros nos activamos, brindamos un seguimiento, un acompañamiento y vamos también activando a su vez servicios y redes de apoyo para estas víctimas, obviamente dependiendo de sus necesidades particulares.

Cierre

JUNTAS PODEMOS COMBATIR LA VIOLENCIA

- ▶ Hemos luchado, aquí estamos juntas acompañándonos
- ▶ Resilientes, cada una tiene su historia
- ▶ Recuperemos la incidencia: gobierno del barrio para una cultura de paz
- ▶ Mis palabras y actos contribuyen: respeto y dignidad comenzando por mí misma = TRANSFORMACIÓN COLECTIVA
- ▶ Círculo de mujeres y de amor propio: horizontales

The slide features two illustrations: a painting of three women in a circle, and a comic book panel showing a woman in a warrior's outfit holding a sword, with other characters in the background.

5. Preguntas y respuestas

Pregunta 1

De parte de la Fiscalía ¿se ha establecido una hoja de ruta clara, que el Estado es el que tiene que garantizar?, ¿hay la posibilidad de articular, por ejemplo, con prefecturas, juntas parroquiales, municipios?, ¿cómo poder establecer un canal de contacto con la víctima?

Respuesta

Muchísimas gracias por la pregunta, me permito compartirles que en efecto la Fiscalía, primero, utiliza las redes y los colectivos para generar esta información a la ciudadanía. Nosotros participamos de Mesas Interinstitucionales que consideramos un espacio que nos permite ir informando el trabajo que realizamos.

Los canales de denuncia como también la Fiscalía despliega sus acciones y, adicionalmente a ello, nosotros brindamos este tipo de talleres en zonas urbanas y rurales, en vinculación o en coordinación

con algunas fundaciones, organismos de la sociedad civil que nos piden este tipo de capacitaciones -lo hicimos también en Guayaquil, por darles un ejemplo, con lideresas comunitarias de la isla trinitaria con el objetivo de que puedan ellas tener información respecto al trabajo que realiza la Fiscalía y los servicios con los que cuenta-. Entendemos que es súper importante que la ciudadanía pueda estar informada frente al trabajo y al rol que tiene la Fiscalía y, en este sentido, es desplegar estas actividades, estos talleres de Prevención Secundaria del Delito, de hacerlos en diferentes provincias, en zonas urbanas, en zonas rurales también y el poder ir coordinando con los colectivos y la sociedad civil en general.

Pregunta 2

Mi pregunta va hacia los menores de edad, ¿cómo nosotros podemos a las adolescentes llegar con un mensaje respecto a estas violencias que, por ejemplo, con los novios que revisan el teléfono y que son violencias que de alguna forma se han normalizado?, ¿cómo hablar desde la parte de los padres?, ¿cómo abordar esta temática cuando están en una edad en la que los padres no nos toman mucho en cuenta?

Respuesta

Con todo gusto. Primero, es importante aquí entender que lamentablemente nosotros tenemos situaciones de violencia que se están dando entre pares y esto es súper grave porque incluso en instituciones educativas están dando hechos de violencia sexual. Entonces, nosotros entendemos que el establecimiento educativo ya no es una zona segura porque hay factores de riesgo.

Es importante entender que tenemos una responsabilidad desde este rol de papá, de mamá, de poder darle herramienta a nuestros hijos de que, si hay una situación de riesgo que está ocurriendo en este espacio de formación educativa, podamos alertar y, a su vez, las instituciones educativas tienen la obligación y la responsabilidad de generar todo un plan de seguridad para que se puedan prevenir estas situaciones lamentables de violencia que ocurren en estos espacios.

Por otro lado, es importante valerse y apoyarse de instituciones: hay diferentes fundaciones que realizan talleres de prevención, talleres de difusión, talleres de derechos de sexualidad. Por ejemplo:

- Fundación Idead Dignidad: es una fundación que trabaja con sesiones grupales para adolescentes con el objetivo de brindarles herramientas y abordar temas de la sexualidad.
- Surkuna: es otra institución que tiene acompañamientos -incluso telemáticos- donde se pueden abordar ciertas situaciones de sexualidad, pero también de violencia de género.
- Fundación Azulado: es una fundación que tiene un kit de seguridad y que tiene toda una metodología diseñada para trabajar con niños, niñas y adolescentes, temas de sexualidad, de seguridad y de prevención.

Sí hay instituciones que pueden apoyarnos, pero es importante no perder de vista el rol que tenemos nosotros como padres, como madres, como hermanos de adolescentes: el poder brindarles información adecuada, oportuna, clara, sin el tabú de “ahora cómo abordo y ahora cómo le digo”; entendiendo que, también, estamos viviendo en un mundo globalizado donde uno en Google pone cualquier cosa y le sale un montón de información -no necesariamente información científica validada, verás-; también, el compromiso es que, como papá, como mamá, vayamos formándonos y también vayamos manteniendo estos espacios de diálogo y de comunicación porque si los chicos quieren empezar con una actividad o con una vida sexual activa necesitamos ya darles esta información, no antes de que pase.

Entendiendo que en esta etapa de desarrollo los chicos, los adolescentes, hombres, mujeres están en una etapa de exploración, están en una etapa de descubrir, están en una etapa donde quieren formar parte de un grupo, la aceptación del grupo, lo que diga el grupo; y, si yo no tengo la capacidad de decidir, simplemente, voy a hacer lo que el grupo me diga sin tener un criterio. Estos sí son aspectos que en la familia se deben ir aportando y contribuyendo en el desarrollo.

Pregunta 3

¿Cómo empezar a formar a nuestras niñas para estos temas de violencia que se van a enfrentar cuando siguen creciendo y demás?

Respuesta

Es importante entender que, en el momento en el que vivimos, esta familia tradicional creada con el papá, la mamá, los hijos y el perro, ya no existe -es lo primero que debemos de entender-; ahora hay familias monoparentales -por supuesto que sí-: que hay padres solteros, que hay madres solteras -por supuesto que sí-. Y, desde esta dinámica empieza nuestro discurso y cómo nosotros -como papá y como mamá- vamos a darle la información de cara a prevenir situaciones de violencia.

Entendiendo la importancia de ayudarles a los guaguas a entender que necesitan poner límites en las relaciones que tienen con nosotros desde los más chiquititos: cuando vienen y te pegan o cuando el chiquitito le da un beso y le dice “¡ay, es que ya son novios”. Hay cosas que uno va normalizando y va naturalizando y va manteniendo un discurso errado sobre las cosas.

Yo les vuelvo a insistir: es importante que nosotros desde el rol que tenemos vayamos primero nosotros formándonos, nosotros educándonos, nosotros informándonos, nosotros leyendo y que, luego, esta información sea trasladada en el lenguaje más adecuado dependiendo de la edad de nuestros hijos, porque a un guagua de seis años no le vamos a hablar tan complejamente como a un adolescente de 17. Necesitamos, primero, nosotros ir desarrollando estas habilidades para mantener estos espacios de comunicación con nuestros hijos.

A la par, es súper importante el rol que juegan las instituciones educativas y cómo estas comunidades educativas van a generar planes de seguridad y planes de prevención. Ojo, no con esto quiero ser exagerada, les hablo desde la realidad: nosotros hemos tenido ya casos donde se han dado agresiones sexuales en los baños de las instituciones educativas; entonces, no es algo exagerado, no es algo que me estoy inventando, no es algo que he venido acá a generarles miedo, es algo que a todos nos vincula, que a todos nos genera ya corresponsabilidad desde la información que yo doy en la casa para prevenir esto, pero también desde la exigibilidad que yo hago como padre o madre de familia a esta institución educativa para que cuente con este plan de seguridad y este plan de prevención.

Porque hay ocasiones en donde las instituciones privadas, incluso, se desmarcan de lo que establece el Ministerio de Educación y dicen “bueno, aquí nosotros regulamos, nosotros manejamos, nosotros controlamos”; y, no necesariamente es lo más adecuado. Siempre necesitamos que una institución nos vaya regulando y vaya también revisando nuestro trabajo, porque hay ocasiones donde las propias instituciones tapan estos hechos por no dañar la imagen institucional, que no está bien.

Ahí sí tenemos una corresponsabilidad nosotros, como padres y madres, de exigir que este establecimiento educativo pueda contar con este plan de seguridad, pueda hacer unos procesos de sensibilización, de formación a todos los integrantes de la comunidad educativa, a los guaguas, a los profes, a los papitos, a las mamitas para que también todos contemos con información. Lo más importante y lo vital para un ser humano es contar con información: es saber cómo se deben hacer las cosas; precisamente, estos espacios son para esto y, también, nos ayude para el aporte a nuestro a nuestras personas más cercanas, a amigos, familia, hijos, hermanos y demás.

Pregunta 4

Yo he sido víctima de violencia sexual, ¿cuál sería el proceso aparte de la llamada y demás? Luego ¿qué tengo que hacer?

Respuesta

Cuando una víctima de violencia a través de cualquier módulo coloca su denuncia, sea de manera presencial o sea de manera virtual, -después de esto- el Agente Fiscal necesita ir trabajando de manera articulado de la mano con la víctima. El Agente Fiscal va a desplegar una serie de diligencias de impulsos: un examen médico, un peritaje médico legal, un peritaje psicológico, un peritaje de entorno social, tal vez versiones ampliadas, un testimonio anticipado al que va a ser notificada las partes procesales, tanto la víctima como el sospechoso.

También hay un derecho que se debe garantizar al sospechoso y es el Principio de Inocencia -el estado de inocencia-: toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario; también a él hay que garantizarle, obviamente, que pueda acceder a su expediente, que pueda contar con una defensa técnica. La víctima también puede contar con su defensa técnica, que puede ser: un abogado privado, un abogado de la Defensoría Pública.

En el caso particular del trabajo que hacemos desde el equipo es ir mapeando las necesidades de la víctima porque cada víctima tiene un contexto distinto y hay que tener un enfoque interseccional. Entender que, más allá del hecho de violencia, pueden estar ligadas otras situaciones que pueden colocarle en una situación de doble o triple vulnerabilidad; ahí necesitamos ver si nos activamos con la Defensoría Pública porque necesita una defensa técnica, una asesoría jurídica que le indique, incluso, en términos adecuados qué es lo que está pasando, en qué etapa procesal está, qué diligencias están realizando.

El Equipo de Género se activa para explicarle en qué consiste el testimonio anticipado, porque también hay términos que uno le dice, “yo prefiero ya no, me asusta, me da mucho miedo”; y, a veces también es la sensación que puede tener un ciudadano común, enfrentarse a un proceso legal ya nos pone a la defensiva, más cuando no entendemos los términos. Es importante, también, que la víctima pueda gozar de esta información adecuada, en un lenguaje adecuado, qué significa un testimonio anticipado, qué implica, cómo se va a efectuar, ahí van a estar las partes procesales, van a estar los abogados, va a estar el fiscal, va a estar el juez, va a ser un espacio bastante sensible porque va a tener que narrar los hechos ocurridos con el detalle, el dónde, el por qué, el para qué, porque son preguntas que se tienen que hacer y, claro, es doloroso porque la víctima: lo que menos quiere es volver a relatar el hecho.

Pero, precisamente, por eso es que el testimonio anticipado se convierte en una prueba madre -así hablándolo en lenguaje sencillo-, es una prueba súper importante porque nos da ciertos elementos a fin de evitar que luego se haga una ampliación de versión, que luego nuevamente tenga que ser llamada la víctima a que cuente qué fue lo que pasó, a ver con más detalle, a ver por qué es que esto nos olvidamos de preguntar.

La Fiscalía cuenta para el testimonio anticipado -y más para cuando las víctimas son niños, niñas o adolescentes-, tenemos un protocolo de escucha especializada donde ya nos van indicando incluso la metodología que se debe aplicar y el tipo de preguntas que se tiene que hacer, garantizando la dignidad de la víctima: tampoco se trata ponerle en el banquillo de los acusados y que la otra parte procesal venga poner en tela de duda lo que dice y hacer juicios de valor y criticar y juzgar -de ninguna manera-, se debe garantizar en esta pericia los derechos también y la dignidad de la víctima.

Esta información tiene que darle el Agente Fiscal, esta información tiene que darle también el Defensor Público que se activa cuando la víctima requiere una asistencia técnico-jurídica y es del acompañamiento, también, de otros servicios porque ahí -yo vuelvo a reiterar- que no es solo ya coloqué la denuncia y “bueno, usted siga su vida o le damos atención psicológica cuando se compruebe que lo que usted ha denunciado”, no: no podemos tener esta dinámica y entender que vamos a poner en tela de duda lo que dice la víctima porque ahí estamos revictimizándole.

Es entender que esta víctima ha activado un servicio de justicia y que se tienen que activar otros servicios: para garantizar su salud mental, necesita atención psicológica; necesita, tal vez, activarse con una red de salud pública porque hay secuelas producto del hecho de violencia que ha vivido; que, tal vez, es necesario activar alguna fundación o alguna organización que pueda brindarle procesos de capacitación para emprendimientos económicos porque a quien ha denunciado es a la persona que generaba un sustento económico que probablemente está sola con tres hijos, sin trabajo. Hay que mapear todas estas necesidades y hay que activar estos servicios que de alguna manera también como les decía yo se conviertan en toda una red de apoyo y de sostén para la víctima.

Pregunta 5

¿Cómo actúa Fiscalía ante situaciones de violencia en redes sociales frente a las limitaciones que tenemos en sí mismo, con nuestra normativa legal vigente, con respecto al tema del ciberacoso, extorsión? Además, tomando en consideración de que luego cómo el Agente Fiscal va a identificar qué tipo de delito, ¿en qué forma lo va a enmarcar que, si bien ya tenemos que Naciones Unidas nos habla de ciberacoso y demás, pero dentro de nuestro ordenamiento jurídico interno no lo contempla?; y, ¿cómo nosotros podríamos proceder?, tomando en consideración que muchos de los dominios de las redes sociales y demás se basan y responden a una normativa legal que puede estar fuera del país, que muchas de ellas son en Estados Unidos.

Respuesta

Es importante señalarles que el módulo de denuncia virtual consideró dos tipos penales: en casos de niños, niñas y adolescentes, el *grooming* y la pornografía infantil; este módulo surge en época de pandemia y es donde más se evidenció este tema del acoso por las redes sociales. Estos dos delitos se pueden denunciar en este módulo virtual, -lo que tú mencionas- es súper importante; y es que, obviamente, nosotros vamos a basarnos en la normativa legal que tenemos.

El COIP [Código Orgánico Integral Penal] ya va tipificando los delitos, va marcando los tiempos procesales, va marcando la responsabilidad que tiene la Fiscalía a través de sus agentes fiscales y los tipos penales que va a investigar. Adicionalmente, cuando se ha identificado que es un delito transnacional, se activan las FEDOTIS: que son las Fiscalías de Delincuencia Organizada Transnacional; por ejemplo, en trata de personas, las redes se han convertido en estos espacios en donde también enganchan a menores de edad para este tema de trata y explotación sexual.

Lo que se suele hacer el Fiscal FEDOTI es vincularse con la Policía. Esta última, tiene un equipo que trabaja en la ubicación de las IPs, tanto locales como internacionales, y ahí se activa también con la Dirección de Asuntos Internacionales para: pedir los apoyos internacionales cuando se ha determinado que el delito es transnacional como te señal.

Pregunta 6

¿Se llega a considerar violencia de género cuando viene de parte de una mujer hacia otra mujer o mujeres, en el ámbito tanto familiar e institucional?; y, ¿cuál sería la diferencia?

Respuesta

Es importante entender que la violencia de género habla de categorías súper importantes y es: primero, identificar que va a haber una relación de poder; en esta relación de poder va a haber una persona que va a estar en este rol de subordinación y de sumisión, en esta relación de poder no hablamos de equidad. Segundo, hay que entender que hay ciertos grupos de atención prioritaria -como también nos establece la Constitución-; por ejemplo, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población LGBT se enmarcan también dentro de las personas a las que se requiere una atención prioritaria y no hay que perder estos enfoques.

Ahora, la violencia de género es una violencia que uno debe tener mucha claridad para no equivocarse en función de que se puede entender como una conducta agresiva, si es que tal vez hablamos en el ámbito, te pongo un ejemplo: laboral entre dos mujeres, donde tal vez no tienen una relación horizontal, sino hay una relación jerárquica donde vez el rol que ejerce esta persona es de directora y -se me ocurre- un analista. En esta relación jerárquica se establece una relación de desigualdad y de poder, donde esta persona que tiene un nivel jerárquico está ejerciendo poder sobre la otra -que es un analista-; y, desde esta relación, hay un acoso, hay una afectación emocional porque tal vez el discurso que se tiene está ligado a la falta de trabajo o el control, el dominio, la persecución, el acoso, el tener un registro de asistencia única exclusivamente para ti y no para el resto.

O sea, hay que situarse también en que, si es que hay estas características, podemos estar hablando de que, en efecto, hay una situación de poder que se está ejerciendo sobre el otro que está afectando el desenvolvimiento de esta compañera de trabajo. Ahora, yo puedo situarme en los reglamentos internos: cada institución tiene un Código de Ética, cada institución tiene que cumplir con este Código de Ética.

¿Cuál es el procedimiento a seguir?: si hay esta relación y hay este ejercicio de estas prácticas únicas y exclusivas en contra de esta persona versus el equipo de trabajo donde no ocurre esto, se tiene que activar internamente -administrativamente- la dirección a cargo para revisar este Código de Ética, este Código de Convivencia, este Reglamento Interno que nos dice obligaciones, responsabilidades y derechos.

Si es que con esta vía no se resuelve, las cosas a nivel laboral, está un Ministerio del Trabajo que regula y brinda asesoría en torno a estas situaciones que se pueden dar -como les digo- en el espacio laboral. Pero, si pese a eso no se resuelve las cosas, también se puede activar a la Defensoría del Pueblo, que es una institución que también va a vigilar, va a garantizar, va a poder incluso activar algunas entidades para garantizar estos derechos.

Ahora, si es que tú me dices “¿esto lo puedo denunciar como violencia psicológica?”, tal vez como intimidación: tal vez ese es el tipo penal que se pudiese configurar, no digo que no; tal vez sí puede ser violencia psicológica, pero creería yo que puede entrar como intimidación.

Pregunta 6

¿Las injurias y las calumnias también son consideradas como violencia? Cuando hay algún maltrato no físico -porque obviamente se puede evidenciar con los golpes, sino un maltrato psicológico-, ¿cómo se puede demostrar eso, con qué clase de pruebas uno le podría presentar a la fiscalía?

Respuesta

La calumnia no es un tipo penal de acción pública y cómo podemos probar la violencia psicológica. Cuando un fiscal conoce una noticia del delito va a generar una teoría del caso; con esta teoría, él va a disponer algunas diligencias y algunos impulsos en el marco de esta línea de investigación; él va a tener que probar este delito que ha sido denunciado, por ejemplo, la violencia psicológica, él tiene que encontrar esta verdad procesal y, para eso, se va a apoyar de pericias, versiones y demás que considere como parte de las pruebas que le van a ayudar a encontrar esta verdad procesal y a configurar este delito.

Por ejemplo, pueden ser valoraciones psicológicas para determinar el grado de afectación de esta persona: ojo, que la valoración psicológica forense lo que hace es identificar el nexo causal entre la sintomatología que tiene esta persona que ha denunciado, que está como víctima y el hecho que se ha denunciado; es decir, indicar que tal vez tiene una lesión emocional producto de la relación de poder que ejercía su expareja que ha trastocado también su autoestima. Pero, esa es una pericia en la que el Fiscal puede apoyarse para identificar el grado de afectación.

También hay otras pruebas que puede pedir, por ejemplo: hay personas que antes de poner la denuncia han recurrido a un servicio de atención psicológica por la afectación que ya han tenido; entonces, este informe puede ser parte de las pruebas que el Fiscal solicite para evidenciar que producto de este hecho que se ha denunciado, hay esta afectación y estas secuelas en la víctima.

Pregunta 7

Yo pertenezco al grupo LGBTI, considero que siempre debe existir igualdad y equidad, pero hay mujeres que por el simple hecho de ser mujeres ponen una barrera por cualquier tipo de comentario. Entonces, mi pregunta es, ¿qué podemos hacer para con ese tipo de mujeres?

Respuesta

Sí, por eso yo iniciaba este encuentro diciéndoles que es súper importante prevenir y que es súper importante también entender que, desde el rol que yo tengo, cómo yo voy a contribuir a manejar y a materializar si se quiere esta equidad, esta garantía de derechos: desde el discurso puede sonar muy bonito, pero que en la práctica probablemente no se ejecuta o no se cumpla.

Ahí me parece importante entender: primero, en los espacios sociales, en los espacios laborales, incluso en los espacios familiares, hay códigos que se crean, hay niveles de comunicación que se establecen, hay dinámicas que se van formando y cocreando con la relación que se tiene con el otro.

En estas dinámicas uno va también generando ciertas reglas de convivencia que va normando; por ejemplo, cuando hablamos de familia: hay familias que dicen, todos los domingos es sagrado almorzar aquí todos, no podemos salir ni con la amiga, ni con el novio, ni con nadie; esto es sagrado, es una práctica, es una regla que se ha generado en la convivencia.

Lo propio ocurre en otros ámbitos, sea laboral o sea el social, con el grupo de amigos, uno va generando estos códigos de comunicación, entendiendo que lo que yo diga tiene que ser aceptado y tiene que ser valorado desde el otro, es ese ejercicio de empatía que uno tiene que hacer en estas relaciones. Entonces, cuando tú me dices “tal vez hay personas”, no voy a decir mujeres: hay personas que se ofenden por un chiste o por un comentario que estoy haciendo.

Hay que entender cómo estamos manejando esta comunicación en este espacio de trabajo, en este espacio social, en este espacio de formación, de compañeros, cómo estamos generando estos niveles de comunicación. Hay ciertos ejercicios que se hacen que nos sirven mucho como “inversión de roles” e ir viendo: por qué le molesta al otro que se haga tal o cual cosa; cuál va a ser el código o la regla del grupo para ir manteniendo relaciones armónicas porque lo peor que nos puede pasar es que, como yo no encajo en el grupo, yo me aísló o el grupo no encaja conmigo y me rechazan, que tampoco funciona ni en un espacio familiar ni en un espacio laboral.

Aquí los espacios de formación o de trabajo se convierten en nuestra segunda casa. Entonces, tiene que ser un espacio seguro, un espacio cómodo y, si hay situaciones que ya están generando malos entendidos, ahí hay que trabajar; tal vez, desde talento humano o desde otra dirección que pueda ser este ejercicio de ir manejando y de ir generando reglas de comunicación y de compartir entre todos los integrantes.

Ahora, los derechos son para todos y para todas, sin distinción alguna: la garantía de los derechos en una institución tiene que ser para todos sus empleados, más allá de los niveles jerárquicos, más allá de las diferentes actividades o roles que se tengan. Pero, como te digo, es súper importante entender que hablamos de violencia de género y nos referimos principalmente a la violencia donde las mujeres son las víctimas desde la estadística: desde la data estadística que ya nos señala que 7 de cada 10 mujeres a lo largo de su vida -en cualquier etapa de su vida- han vivido una situación de violencia; desde ahí partimos para entender que la violencia se da mayoritariamente en mujeres, no quiero decir que no se den hombres, no quiero decir que no se den población LGBT, no quiero decir que no se den adultos mayores, por supuesto que sí.

Pero, desde la estadística nos habla de que, prioritariamente, las víctimas son mujeres y, desde esta estadística de mujeres, prioritariamente son niñas y adolescentes, más que adultas mayores; entonces, desde esta realidad partimos un poco para hablar de estos criterios y de la violencia de género.

- Como parte del trabajo del Consejo de Comunicación, es clave la formación de sus colaboradores en diferentes áreas. En ese sentido, siendo la libertad de expresión es fundamental para la labor institucional, es fundamental entender cómo este aporta a la lucha de las mujeres por sus derechos para genera un mejor clima laboral y aplicar, casa adentro, estos principios.

6. Conclusiones generales

Palabras clave: libertad de expresión, mujeres, violencia contra las mujeres, prevención, protección.

Es fundamental fortalecer y ampliar los conocimientos de los colaboradores de la Institución en relación a los derechos de las mujeres y el ejercicio pleno de la libertad de expresión para el mejor desempeño de sus labores y relaciones humanas.

- La actualización y/o el reforzar los conocimientos sobre derechos humanos, en todas las áreas, permite a los colaboradores del Consejo de Comunicación aportar a relaciones positivas a nivel institucional y un crecimiento de la persona en el plano individual hacia su entorno más cercano y la sociedad.

Concienciar sobre la importancia de transversalizar el enfoque de género en las acciones desarrolladas por el Consejo de Comunicación, para aportar al cumplimiento de las responsabilidades individuales e institucionales en temas de derechos.

- El debate sobre los derechos de las mujeres debe ser un espacio de crecimiento profesional para las mujeres y de acompañamiento para los hombres como un aporte para eliminar los estereotipos y roles de género negativos desde la Institución como un pilar clave para poder proyectar la labor grupal, como servidores públicos, para bien de la ciudadanía.



Consejo de
Comunicación

Libertad
PARA EXPRESARNOS

#8M